



Máster en Lingüística Inglesa y Comunicación Internacional
Facultad de Filología
Departamento de Filología Inglesa I
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Ciudad Universitaria s/n
28040 Madrid

Consideraciones generales sobre la tramitación y dirección del TFM

Curso 2015 / 2016

Requisitos formales

Los requisitos formales que deben seguirse aparecen en la página web del máster:

<https://www.ucm.es/masterenlinguisticainglesa/requisitos-formales>

Tramitación del TFM

El procedimiento de tramitación y calendario de los TFM's vigente para la Facultad de Filología puede consultarse en la sección de noticias de la página web oficial del máster y en el siguiente enlace:

<https://www.ucm.es/ma-elnaic/masters-dissertation>

De manera más específica, con relación a la asignación de temas y tutores, recogida en el punto 1 del documento sobre el "Procedimiento de tramitación" arriba mencionado, se recuerda a los estudiantes que, la información sobre las líneas de investigación del profesorado está disponible en la página web del Máster:

https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-50014//TFM_doctores_lineas_investigaci%C3%B3n_2015_2016.pdf

Asimismo, se recomienda a los estudiantes que se aseguren de haber entregado a la Coordinación el formulario correspondiente a la asignación de tutores establecido como parte del procedimiento interno. Dicho formulario puede encontrarse en el Campus Virtual del Máster así como en las respectivas plataformas virtuales de las dos asignaturas obligatorias del Programa.

Procedimiento para la supervisión del TFM

Las siguientes pautas siguen el procedimiento establecido para la dirección de los Trabajos de Fin de Grado, tal como se recoge en el *Libro Blanco* de los Departamentos de Filología Inglesa I y II y en el documento de *Procedimiento y tramitación de los TFM* de la Facultad de Filología.

1. El estudiante habrá de adecuarse a los períodos de entregas y supervisión que proponga su director. Se recomienda que tanto alumno/a como tutor /a se pongan de acuerdo en este sentido para evitar conflictos ulteriores que bien pueden resolverse con una buena planificación al comienzo del trabajo.

2. Si un alumno entiende que entra en conflicto con su director/a y no puede resolverlo después de haberlo tratado con éste, se le recomienda acudir al Coordinador de Máster con objeto de que éste medie en el conflicto.

3. El estudiante tiene el deber de responder a las tareas que el tutor considere pertinente encomendarle para la realización del Trabajo de Fin de Máster. En caso de no cumplir con las tareas encomendadas, el tutor está capacitado para:

a) Acudir al Coordinador de Máster de modo que éste medie en el conflicto con el alumno.

b) No conceder el Visto Bueno a ese TFM.

En caso de que un tutor no recomiende la lectura pública del trabajo y el alumno decida, en última instancia presentar el trabajo, el tutor informará de la circunstancia a la Coordinación del Máster y a la Comisión Evaluadora. Una recomendación negativa puede penalizarse y, en cualquier caso, será tomada muy en cuenta en la evaluación del trabajo.